RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 225 -2009-JNAC/RENIEC

Lima, 23 ABR. 2009

VISTOS: El Oficio N°001208-2009/GAD/RENIEC (31MAR2009), de la Gerencia de Administración; el Informe N°000644-2009/SGLG/GAD/RENIEC (31MAR2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Oficio N°000722-2009/GPP/RENIEC (26MAR2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N°000461-2009/SGP/GPP/RENIEC (26MAR2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto y, el Informe N°000432-2009/GAJ/RENIEC (07ABR2009) y el Oficio Nº00642-2009/GAJ/RENIEC (16ABR2009) de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N°000644-2009/SGLG/GAD/RENIEC (31MAR2009), la Sub Gerencia de Logística señaló que, el Plan Anual de Contrataciones 2009 incluyó, entre otros procesos, el de Adjudicación de Menor Cuantía para el "Servicio de Alquiler de Baños" por un valor estimado de S/.18,100.00 (Dieciocho mil cien con 00/100 Nuevos Soles);

Que, asimismo, la mencionada Sub Gerencia precisó a través del señalado informe que, evaluadas las mejores propuestas del mercado se encontró un nuevo valor referencial por un monto de S/.32,160.00 (Treinta y dos mil ciento sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos impuestos, correspondiendo por lo tanto, variarse el tipo de proceso de selección por una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, a través del Oficio N°000722-2009/GPP/RENIEC (26MARZ2009), de la Gerencia de Planificación y Presupuesto se remitió el Informe N°000461-2009/SGP/GPP/RENIEC (26MAR2009), de la Sub Gerencia de Presupuesto otorgando la cobertura presupuestal necesaria para la contratación del servicio en mención, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033:RENIEC;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en el caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varié el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, el artículo 8º del aludido Reglamento señala que, el Plan Anual de Contrataciones será publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación y, adicionalmente, estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural Nº894-2008-JNAC/RENIEC (30DIC2008), modificado por la Resolución Jefatural Nº031-2009-JNAC/RENIEC (15ENE2009);

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, el proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía destinado a la contratación del "Servicio de Alquiler de Baños" e incluir, un proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva para la "Contratación del Servicio de Alquiler de Cuatro (04) Baños Portátiles para la Oficina Registral Lima" Jefatura Regional 10 - LIMA, por un valor estimado de S/.32,160.00 (Treinta y dos mil ciento sesenta con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del Pliego 033:RENIEC.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA GENERAL

GERENCIA ASESORIA JURIDICA

GERENCIA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

GERENCIA DE ADMINISTRACION

SUB GERENCIA DE LOGISTICA

DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION
Y ESTADO CIVIL

ERB/PZV/rvr

ANEXO DE LA RESOLUCION JEFATURAL Nº 225 -2009-JNAC/RENIEC

INCLUSION DEL PROCESO DE SELECCIÓN
EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL RENIEC - AÑO 2009

Nº	Tipo de Proceso	Objeto del Proceso	Síntesis de Especificaciones Técnicas	Valor Estimado	Moneda	Fuente de Financiamiento	Fecha probable de convocatoria	Órgano o Entidad encargada de la adquisición o contratación	Código de Ubicación Geográfica	Observaciones
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	"Contratación del Servicio de Alquiler de Cuatro (04) Baños Pórtatiles para la Oficina Registral Lima" Jefatura Regional 10 - LIMA	32,160.00	Soles	RDR	ABRIL	Comité Especial Permanente	15 01 01	

AV. BOLIVIA Nº 144 - CENTRO CIVICO, LIMA 1, TELEF: (511) 315-2700 WEB: www.reniec.gob.pe